

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA,
HA RESUELTO APROBAR EL ACUER-
DO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO
DEL PERU Y LA ORGANIZACION
IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 23981

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERU;**

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en ejercicio de la atribución que le confiere los artículos 102 y 106 inciso 3 de la Constitución Política del Perú, ha resuelto aprobar el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, suscrito en la Ciudad de Lima, el 12 de setiembre de 1984.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta y tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Senado

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Secretario.

CARLOS SARABIA SWETT, Diputado Secretario.

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA**

POR TANTO:

Mando se pubique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY,

ANDRES CARDO FRANCO, Ministro de Educación

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.